Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

La superficie utilizada para la nueva actividad de recogida, clasificación, almacenamiento y posterior expedición a gestor autorizado, se realizará en 1.150,00 m² (50x23 m), separado del resto de la instalación mediante bloques de hormigón prefabricados.

La maquinaría dispone de:

- Basculas de pesaje.
- Cizalla cortadora montada sobre máquina de cadenas.
- Toro traspalé.
- Máquina de empaquetar montada sobre vehículo camión.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 09 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

Anuncio de 09 de enero de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de recogida y clasificación de residuos metálicos no peligrosos, promovido por Velasco y Solano SL, en Plasencia (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) de la actividad de recogida y clasificación de residuos metálicos no peligrosos, promovida por Velasco y Solano, SL, en Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

6734808QE4363D0001XQ.

- Categoría Ley 16/2015: categoría 9.3 del anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios".
- Actividad: La actividad cuenta con "RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para instalación y puesta en funcionamiento de un proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, de recuperación de conductores eléctricos y residuos de aparatos electrónicos, promovido por Velasco y Solano, S.L., en el término municipal de Plasencia". El presente proyecto consiste en una modificación sustancial del anterior proyecto para nueva actividad de recogida y clasificación de residuos metálicos no peligrosos, en el término municipal del Plasencia.

La actividad consiste principalmente en la recepción, selección/clasificación, tratamiento (troceado y empaquetado), y almacenamiento de residuos metálicos no peligrosos, para posteriormente entregar los mismos a gestores autorizados.

- Ubicación: La actividad se ubicará en la agrupación de parcelas 532, 534, 536 y 9042 del polígono 50, en la calle Alfonso Camargo, s/n, (C.P. 10600), del término municipal de Plasencia.
 Las parcelas que albergan esta industria se identifican bajo las referencias catastrales 6734807QE4363D0001DQ, 6734806QE4363D0001RQ, 6734809QE4363D0001LQ y
 - Su coordenadas UTM referidas al Huso 29, X: 746.620,00 Y: 4.433.126,00 del término municipal de Plasencia. Todas las superficies de desarrollo de la actividad se encuentran hormigonadas.